



## COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

### INFORME 004/CEFOCPPL/SO/15-02-2024

#### RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “GUERRERO POBRE, A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

El artículo 59 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partido Político Local, establece que si durante la revisión de los informes la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, lo notificará a la organización que esté en estos supuestos para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes.

Por su parte, el artículo 63 del mismo Reglamento, dispone que la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas presentará informes periódicos respecto del avance de la revisión de los informes mensuales presentados por las organizaciones a la Comisión.

Dando cumplimiento a los artículos citados, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, presenta a las y los Consejeros integrantes de esta Comisión Especial, el informe de avance en relación a la revisión del informe del mes de diciembre sobre el origen y destino de los recursos de la Organización Ciudadana Guerrero Pobre, A.C., que pretende obtener registro como partido político local en el Estado de Guerrero, bajo las siguientes manifestaciones.

- El 04 de enero de 2024, mediante oficio número IEPC/CFOC/001/2024, se envió recordatorio para que presentara su informe mensual sobre el origen y destino de los recursos, correspondiente al mes de diciembre de 2023, cuya fecha límite de entrega era el 17 de enero del presente año, recordatorio que no atendió.
- El 18 de enero de 2024, mediante oficio número IEPC/CFOC/005/2024, se le notificó para que presente su informe mensual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al mes de diciembre de 2023, con la salvedad de que no se tendrá una segunda posibilidad de poder solventar las eventuales observaciones que se presenten, cuya fecha de entrega era el 1º de febrero del presente año, notificación que no atendió.
- El 06 de febrero de 2024, una vez finalizado el plazo para la entrega del Informe mensual y al no haber tenido respuesta alguna por la Organización Ciudadana Guerrero Pobre, A.C., se le comunicó mediante oficio número IEPC/CFOC/009/2024, que dicha omisión será plasmada en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana Guerrero Pobre, A.C. que presentó su manifestación de intención para constituirse como partido político local en el Estado de Guerrero, acorde a lo siguiente:
  1. Omitió presentar los formatos:
    - a. “RA-AS-EF” Recibo de Aportaciones de afiliados y Simpatizantes en efectivo,
    - b. “CF-RA-AS-EF” Control de folios de Aportaciones de afiliados y Simpatizantes en efectivo,
    - c. “RA-AS-ES” Recibo de Aportaciones de afiliados y Simpatizantes en especie,



**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

- d. "CF-RA-AS-EF" Control de folios de Aportaciones de afiliados y Simpatizantes en especie,
  - e. "CE-AUTO-OC" Control de eventos de autofinanciamiento,
  - f. "IM-OC" Informe mensual,
  - g. "IM-1-OC" Detalle de ingresos por autofinanciamiento,
  - h. "IM-2-OC" Detalle de ingresos por rendimientos financieros,
  - i. "IM-3-OC" Detalle de los gastos realizados por la Organización Ciudadana,
  - j. "IM-4-OC" Relación de mensajes promocionales en prensa,
  - k. "IM-5-OC" Detalle del proveedor de mensajes promocionales en prensa,
  - l. "IM-6-OC" Inventario de activo fijo.
2. Omitió presentar su Balanza de comprobación.
  3. Omitió presentar el auxiliar contable (Libro mayor).
  4. Omitió presentar su Conciliación Bancaria.

Por último, es de precisar que en términos del artículo 93 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partido Político Local, los informes mensuales que presenten las organizaciones ciudadanas, serán públicos una vez que el Consejo General apruebe el Dictamen y la Resolución que ponga a su consideración la Comisión Especial.

Lo que se informa a las y los integrantes de esta Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de febrero de 2024.

**CONSEJERA PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO**

**SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS**